Fran.co Anrrich su Capitular en q.n concurren las Circunstancias prev.das en la R.l Orn. cit.da à cuyo Efecto se pase Oficio à la T.e Junta de Prop.s y arb.os para q.e le Conste. ——

Pat.n del Posito. La Ciu.d Dijo: Nombra p.r su Caballero Patron de Posito al S.or D.n Lorenzo Rato, su Capitular por tiempo de un año q.e da principio en este dia. —

Fiel del Posito. La Ciu.d Dijo: Relixe y nombra por fiel de dho. Posito à D.n Fran.co Estancia, con la qualidad de haber de Natificar las fianzas q.e tiene dadas à la Seguridad de este Encargo. ——

Vehed.s de Panaderos. Yo el Infraescripto Secret.o hise presente à esta Ciu.d un testim.o librado por D.n Fran.co Ros Conesa secret.o asimismo de este Ayuntam.to p.r el q.e resulta q.e en Junta Celebrada por el Gremio de Panad.s con presencia del D.or Alcalde mayor, y de dho Secret.o en el dia veinte y dos del Corr.te salieron electos por vehedores Ramon Garcia, y Ramon Gamba, y p.a Clabario Josef Roba; y Ent.do por esta Ciu.d acuerda aprueba dho. nombramiento. ——

Proposis.n de D.n Justo Salafranca, sobre Comisaria de Prop.s. El S.or D.n Justo Salafranca Dijo: que en atension à q.e la Orn. del Supremo Consejo de Castilla de fha. de veinte y dos de Abril de ochenta y cinco, comunic.da à este T.e Ayuntam.to por el Ex.mo S.or Gov.or de esta plaza en mayo del mismo año previene se Observe la alternativa acordada en siete de Julio de ochenta y uno, Conforme lo Contenido en la Circular de doce de Julio de sesenta y ocho, q.e esta adicionada al Capitulo doce de la Instruccion de treinta de Julio de sesenta y se halla al folio catorce de la Coleccion de Ordenes, y à q.e con el nombram.to q.e acaba de hacerse para Comis.o de Propios y arb.os en el Señor D.n Fran.co Anrrich padesen notorio agrabio los demas Señores en quienes Concurren las Circunstancias q.e han de tener los Comisarios,